

Programa de Actuaciones 2003.

Corresponde a la Audiencia de Cuentas la fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias que, según establece el artículo 6 de la Ley 4/1989, se referirá al efectivo sometimiento de la actividad de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

Además de la función fiscalizadora, la Ley atribuye a este Órgano funciones de asesoramiento y consulta, que se encuentran reguladas en los artículos 8 y 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las actuaciones que realice la Audiencia de Cuentas deben recogerse en un Programa previo, cuya aprobación corresponde al Pleno, en virtud de los artículos 31 c) de la Ley y 42 del Reglamento.

La elaboración del Programa Anual de Actuaciones es una actuación prioritaria en el ejercicio de la función fiscalizadora, en cuanto que en él se establece el marco de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio y es el resultado de una planificación racional de la actividad fiscalizadora, en función de las prioridades establecidas y de los recursos materiales y humanos disponibles, y de cuya ejecución se pueda obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión del sector público canario.

El Programa de Actuaciones se presenta como una relación de las actuaciones fiscalizadoras que se prevén realizar en el próximo ejercicio, cuyos resultados se materialicen en un Informe de fiscalización, y de los dictámenes o consultas que le hayan solicitado el Parlamento de Canarias o los entes del sector público canario.

La relación de actuaciones que integran el Programa para el ejercicio 2003 queda conformada por las expresamente previstas en la normativa vigente y las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora atribuida, en

virtud del artículo 8 de la Ley 4/1989, a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias.

A) Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2002.
2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2002.
3. Fiscalización de la actividad financiera y de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2002.
4. Fiscalización de la contratación realizada por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2001.
5. Fiscalización de la empresa pública MERCOCANARIAS, S.A., ejercicio 2002.

B) Actuaciones en el ámbito de las Entidades Locales.

6. Fiscalización Sector Público Local, ejercicio 2001.
7. Fiscalización del Cabildo Insular de Lanzarote y sus Organismos Autónomos, ejercicios 2001-2002.
8. Fiscalización de la contratación administrativa del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos, ejercicios 2001-2002.
9. Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Tenerife, ejercicios 2001-2002.
10. Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicios 2001-2002.
11. Fiscalización del Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife), ejercicio 2002.
12. Fiscalización del Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria), ejercicio 2002.

C) Actuaciones en el ámbito de las Universidades.

13. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 de la Universidad de La Laguna.

14. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

15. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C., a 31 de diciembre de 2002.

16. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C., a 31 de diciembre de 2002.

D) Otras actuaciones.

17. Fiscalización de la regularidad de las Contabilidades de Ingresos y Gastos Electorales derivados de las Elecciones al Parlamento de Canarias a celebrar en el 2003.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2002.